

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-SUNASS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
SERVICIO DE MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO
DISERGONÓMICO**

1	NÚMERO DE ACTA	8
---	----------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>Siendo el mes setiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2024-SUNASS-GG de fecha 19 de febrero de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 0189-2024-SUNASS-GG de fecha 26 de setiembre de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 021-2024-SUNASS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICO, a fin de ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.</p>
---	---

3	<p>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>Se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente:</p>
---	--

N°	Nombre o razón social del postor	Admitida
1	SGS DEL PERU S.A.C.	ADMITIDA
2	CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C	ADMITIDA
3	H & V SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA S.A.C	NO ADMITIDA
4	M & G CONSULTING S.A.C.	ADMITIDA
5	TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C	ADMITIDA
6	O & R HSE ASESORES S.A.C	ADMITIDA
7	JTR CONSULTORES S.A.C	ADMITIDA
8	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C	ADMITIDA
9	HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C	ADMITIDA
10	W&D CONSULTING E.I.R.L	NO ADMITIDA
11	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L	ADMITIDA

La oferta del postor **W&D CONSULTING E.I.R.L.**; presenta firmas pegadas en los anexos N°1,2,3,4 y en el anexo N°6 "Precio de la Oferta"; al respecto, el artículo 60.4 del RLCE indica: ".La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"; por lo que al no poder ser subsanable dicha falta, la oferta es NO ADMITIDA.

La oferta del postor **H & V SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA S.A.C.**; presenta firmas pegadas en los anexos N°1,2,3,4 y en el anexo N°6 "Precio de la Oferta"; al respecto, el artículo 60.4 del RLCE indica: ".La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"; por lo que al no poder ser subsanable dicha falta, la oferta es NO ADMITIDA

Mediante **ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTA** de fecha 16.09.2024 se le solicitó que subsanen lo siguiente:

SGS DEL PERU S.A.C.

•Subsanar foliación, en los folios 63,64 y 65.

O & R HSE ASESORES S.A.C

• Subsanar el Anexo 02 de su propuesta, detallar razon social del postor.

CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C

• Subsanar foliación en todos los folios de la oferta.

TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C

•Subsanar el Anexo 01 de su propuesta, ya que no se encuentran algunos supuestos en orden , específicamente los numerales 2 (Solicitud de reducción de la oferta económica), 3 (Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato) , 4 (Solicitud para presentar los documentos necesarios para perfeccionar el contrato, según el orden de prelación conforme al artículo 141 del Reglamento) 5.Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 6.Notificación de la orden de servicios) establecidos en el formato de las bases integradas (deberá usar el formato correcto).

GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L

• Subsanar el visado del postor en el folio 16 de su propuesta.

• Subsanar foliación, en el folio 18.

HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C:

• Subsanar foliación de su oferta, desde el folio 19 se repite con el folio 20, debiendo ser 45 folios no 44.

El Comité de Selección informa que los postores: SGS DEL PERU S.A.C.,O & R HSE ASESORES S.A.C,CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C, TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C, GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L y HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C . presentaron correctamente la subsanación de sus ofertas dentro del plazo indicado; por lo que sus ofertas quedan ADMITIDAS.

4	<p>FACTORES DE EVALUACIÓN:</p>
---	---------------------------------------

Acto seguido se procedió con la evaluación de las ofertas conforme a la sección IV de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje
1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C	105.00
2	HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C	90.51
3	CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C	85.77
4	M & G CONSULTING S.A.C.	82.05

5	JTR CONSULTORES S.A.C	80.47
6	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L	65.27
7	O & R HSE ASESORES S.A.C	63.59
8	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C	58.74
9	SGS DEL PERU S.A.C.	32.29

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Obtenidos los resultados de la evaluación, se procedió a verificar si los postores cumplen los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases, obteniendo lo siguiente:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Califica
1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C	NO
2	HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C	SI
3	CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C	NO
4	M & G CONSULTING S.A.C.	SI

Postor TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C, el comité de selección señala que respecto de la experiencia del postor en la especialidad, acredita ser MYPE según Anexo 11 presentado. Presenta ordenes de servicios y compra con facturas electronicas, sin embargo se debe de acreditar con los siguientes documentos (...) **con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago** (...). Las ordenes de servicios y compra no estan con su respectiva conformidad o constancia de prestación, asi como las facturas electronicas no estan debidamente acreditados la cancelación.

5 Por lo que la oferta del postor TECNOLOGÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.A.C es DESCALIFICADA.

Postor CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C, el comité de selección señala que respecto de la experiencia del postor en la especialidad, acredita ser MYPE según Anexo 11 presentado. Presenta orden de servicios con facturas electronicas, sin embargo se debe de acreditar con los siguientes documentos (...) **con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago** (...). La orden de servicio no esta con su respectiva conformidad o constancia de prestación, asi como las facturas electronicas no estan debidamente acreditados la cancelación. El especialista presentado como personal propuesto Jhonny Borda Saavedra, no cumple con la Experiencia mínima de ocho (8) años de experiencia en Servicios de Salud Ocupacional o Medicina Ocupacional o Salud en el Trabajo o monitoreo de agentes ocupacionales.

Por lo que la oferta del postor CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C es DESCALIFICADA.

El comité de selección mediante Acta N°5 solicitó a HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C la reducción de su oferta económica; la cual fue respondida dentro del plazo establecido, enviando nuevamente el Anexo N°6 - Precio de la Oferta: por un monto total de S/ 54,900.00. La oferta económica presentada por HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C no supera el valor estimado, por lo que es considerada valida.

El comité de selección mediante Acta N°6 solicitó a M & G CONSULTING S.A.C la reducción de su oferta económica; la cual no fue respondida dentro del plazo establecido. La oferta económica presentada por M & G CONSULTING S.A.C supera el valor estimado en S/ 7,934.20; sin embargo, se considera válida, al haberse obtenido la ampliación del certificado de crédito presupuestario N°2692 para el año 2024, así como la aprobación del titular de la entidad mediante Memorando N° 0296-2024-SUNASS-GG de fecha 30 de setiembre de 2024. Considerandose además la OPINIÓN N° 111-2023/DTN.

ACUERDO ADOPTADO

6 Por tanto, de conformidad con los resultados obtenidos y detallados en los cuadros adjuntos al presente, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO al postor HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C, por un monto total de S/ 54,900.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles)

OBSERVACIONES

7 El Comité de Selección ha verificado a través del Buscador de Proveedores del Estado, la Ficha Única del Postor ganador, encontrándose habilitado para contratar con el estado. La ficha forma parte de la presente acta.

(Firmado Digitalmente)

MYRIAM EMMA GAMARRA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR
mgamarra@sunass.gob.pe

(Firmado Digitalmente)

MIKE STEVE JACINTO INCA
PRIMER MIEMBRO
mjacinto@sunass.gob.pe

(Firmado Digitalmente)

DANIEL CORAHUA ALVAREZ
SEGUNDO MIEMBRO
dcorahua@sunass.gob.pe